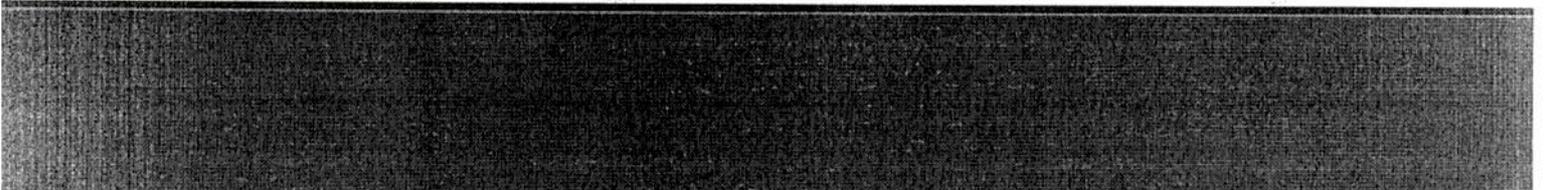




SRI

**INFORME DE
IMPLEMENTACIÓN DE
ESTRUCTURA DE DATOS
SERVICIOS Y PROCESOS
AUTOMATIZADOS PARA
LA CARGA DE
INFORMACIÓN DESDE
FUENTES EXTERNAS**

Departamento de Recaudación y
Reintegros
Coordinación de Registro y Control
de la Recaudación



1. Introducción

El Servicio de Rentas Internas conforme las facultades otorgadas por Ley y normativas previstas para el efecto, tiene la función de recaudar los tributos a nivel nacional, a través de la Coordinación Nacional de Registro y Control de la Recaudación, Departamento de Recaudación y Reintegro Tributario, Dirección Nacional de Recaudación y Asistencia.

De igual forma, la Institución requiere información estadística veraz y oportuna para una eficiente toma de decisiones. En tal virtud, anteriormente se elaboraban estadísticas basadas en información dispersa, es decir, tomada de varias fuentes, las cuales no tenían la consistencia y confiabilidad requerida porque no eran completas ni automatizadas, ya que no se tenía una base de datos unificada.

Una parte de la información (Declaraciones) integraba el “Cubo de Recaudaciones - Estadísticas de Recaudación”, sin embargo, existían otras fuentes de recaudación que estaban dispersas como SENAE, Matriculación Vehicular (Banred) entre otras, que era necesario realizar un tratamiento manual para la consolidación y elaboración de reportes estadísticos que requería la Institución.

Ante esta necesidad, la Coordinación de Registro y Control de Recaudación en trabajo coordinado con tecnología, creó el Cubo Integrado de Recaudaciones – CIR, que actualmente comprende catorce fuentes de recaudación, tanto internas como externas, constituyéndose en la única base consolidada, confiable y oportuna, que permite la extracción de información para la elaboración de Estadísticas Institucionales, así como otros reportes de la unidad de Recaudación como: informes de pagos, seguimiento del cumplimiento de recaudación, variaciones interanuales, monitoreo por grupo de impuesto y formas de pago, entre otros.

2. QUÉ ES LA RECAUDACIÓN?

La Recaudación Tributaria es la suma de valores declarados y pagados por los sujetos pasivos por concepto de tributos establecidos en la Ley, por diferentes conceptos de forma agregada, y en base al cruce con la variable RUC, permite segmentar por tipo, clase y estado de contribuyente, así como por ubicación geográfica, actividad o sector económico

El enfoque estratégico de la Administración Tributaria, se centra en el fortalecimiento de la imagen institucional, la suficiencia recaudatoria, el combate a la evasión y elusión, y la simplificación de procesos, mediante un fortalecimiento de la percepción de las necesidades del contribuyente y la incorporación de servicios, en los distintos procesos económicos que mantienen con la Administración Tributaria, relacionados con los tributos.

En ese contexto, la gestión del manejo del flujo de la recaudación tributaria a cargo del Departamento de Recaudación y Reintegro, se ha visto enmarcada en el uso intensivo de la tecnología y mejoramiento de los procesos en las etapas de planificación, gestión, control y reporte gerencial.

3. QUÉ ES EL CIR?

El Cubo Integrado de Recaudación “CIR” es un esquema de registro del resultado global de la recaudación, creado a partir del año 2016, el cual permite presentar los resultados de la gestión de recaudación, que no corresponden únicamente a valores recibidos y entregados en efectivo, sino a todos los medios, formas y canales de pago establecidos.

El CIR es un repositorio que dispone de información actualizada y en línea de los pagos realizados por los contribuyentes; y a través de la herramienta SAP permite generar reportes y gráficos a nivel de totales por forma de pago, impuesto, comparación con la meta establecida, a nivel zonal y provincial, entre las variables más relevantes.

El Cubo Integrado de Recaudación comprende todas las fuentes de las cuales se percibe recaudación tributaria, y se ha constituido en una herramienta de uso diario por varias unidades por las siguientes ventajas:

- Cuenta con información confiable y oportuna de la Recaudación Tributaria.
- Información consolidada en un solo cubo de información.
- Enlace e integración con otros cubos de información y la posibilidad del manejo de Informes Multidimensionales a través de las herramientas entregadas por la Administración para su manejo.

El Cubo Integrado de Recaudación está compuesto por las siguientes fuentes:

3.1) DECLARACIONES “S”

Denominada S. Comprende todas las declaraciones realizadas por los contribuyentes para pago de tributos y que se concilian con marca PAGADO.

Su alimentación es automática, y su carga es 3 días después de la fecha de Recaudación.

3.2) MATRICULACIÓN VEHICULAR “M”

Denominada M. Comprende todos los pagos realizados por los propietarios de vehículos correspondientes a los impuestos y tasas asociados a su vehículo, su alimentación es automática y su carga es 3 días después de la fecha de Recaudación.

3.3) RISE “R”

Denominada R. Comprende todos los pagos realizados por contribuyentes que se hallan registrados en el Régimen Simplificado Ecuatoriano, su alimentación es automática y su carga es 3 días después de la fecha de Recaudación.

3.4) ORDEN DE COBRO “G”

Denominada G. Son todos los pagos de obligaciones realizados mediante débito automático, ordenados por el contribuyente a través de la página web, facilidades de pago y reintento de débito. Su alimentación es automática y su carga es 3 días después de la fecha de Recaudación

3.5) PAGO EN LÍNEA “I”

Denominada I. Comprende los pagos de deudas, declaraciones, impuestos vehiculares y RISE en línea (internet e intranet) con medios electrónicos, en una sola transacción, a través de la página web o en ventanillas del SRI. Esta funcionalidad consolida pagos de diferentes productos y con diferentes formas de pago. Su alimentación es automática y su carga es 3 días después de la fecha de recaudación.

3.6) TARJETAS DE CRÉDITO “T”

Denominada T. Este proceso fue absorbido por PAGO EN LÍNEA, constituían los pagos por tarjeta de crédito que los contribuyentes realizaban directamente en las agencias del Servicio de Rentas Internas. Se generó información hasta diciembre 2017 y se actualizaba al tercer día luego de la fecha de Recaudación.

3.7) SENAE “A”

Denominada A. Comprenden todos los pagos de impuestos relacionados con las importaciones. La fuente es la base de SENAE y se replica mediante una vista materializada. Se actualiza al cuarto día luego de la fecha de Recaudación, y su alimentación en el Cubo Integrado es automática.

3.8) HIDROCARBUROS “H”

Denominada H. Son todos los pagos realizados por concepto de Retenciones en contratos petroleros, son informados directamente al Banco Central y su alimentación es manual en forma mensual. Se actualiza hasta el tercer día del mes siguiente.

3.9) COACTIVAS “C”

Denominada C. Corresponden a todos los pagos realizados por concepto de procesos coactivos. La actualización es mensual, hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

3.10) IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS – ISD “D”

Denominada D. Comprende todos los pagos realizados por Impuesto a la Salida de Divisas, realizados por los Bancos Corresponsales directamente en la Cuenta Única del Tesoro a través del Banco Central. La actualización es manual en forma mensual, hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

3.11) TARJETAS DE CRÉDITO (Proceso Manual) “J”

Denominada J. Corresponde a las regularizaciones que se realizaban en el proceso de Tarjetas de Crédito, se realizaban transferencias directas y se actualizaba la información de forma manual. Este proceso fue absorbido por PAGO EN LÍNEA.

3.12) RETENCIONES EN LA FUENTE “F”

Denominada F. Comprende los valores por concepto de retenciones en la fuente, correspondientes a los procesos de reintegro de valores y de procesos de afianzamientos. La actualización es manual en forma mensual, hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

3.13) NETEOS “N”

Denominada N. Comprende los valores por compensaciones realizadas, respecto a los valores a devolver y las deudas que mantiene el contribuyente. Se registran de forma automática.

3.14) NETEOS EXPORTADORES “E”

Denominada E. Comprende las compensaciones realizadas en procesos de devoluciones a exportadores exclusivamente.

Como parte de los usuarios de la información estadística que emite el Departamento de Recaudación y Reintegro se encuentra la Dirección General, Dirección Nacional de Recaudación y Asistencia al Ciudadano, Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Control Tributario y las Direcciones Zonales.

La información se encuentra publicada en dos herramientas:

Discoverer – en el Área de Negocio – “Estadísticas de Recaudación (New)”

Infoview – el Universo CIR

4. ESTRUCTURA DEL CIR

El Cubo Integrado de Recaudación (CIR) se relaciona con las siguientes áreas de negocio:

- Registro Único de Contribuyentes (New)
- Declaraciones por Internet (temporal)
- Persona
- Información SENAE – ECUAPASS
- Consulta General de Declaraciones
- Administración

Internamente también se relaciona con las siguientes bases

- Matriculación Vehicular
- Sistema de Conciliación

- Sistema de Cobro
- Sistema de Contribuyentes Especiales
- Sistema de Administración de Devoluciones
- Sistema de Pago en Línea

5. TIPOS DE FUENTES

Existen tres tipos de fuentes:

5.1) INFORMACIÓN TRANSACCIONAL

Comprende la información que se concilia diariamente a través de los diferentes aplicativos, como son:

- Sistema de Conciliación
- Sistema de Contribuyentes Especiales
- Sistema de Matriculación Vehicular
- Sistema de Pago en Línea
- Sistema de Gestión Cobro

5.2) INFORMACIÓN AUTOMÁTICA

Constituye la información que se obtiene automáticamente a través de diferentes fuentes, como son:

- Sistema de Administración de Devoluciones SAD
- Sistema del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (ECUAPASS)

5.3) INFORMACIÓN MANUAL

Constituye la información que se obtiene de fuentes externas, cuyo procesamiento es manual, por no contar con herramientas tecnológicas que permitan la extracción automática en algunos casos, y en otros por permisos o autorizaciones especiales.

Las fuentes para la extracción y procesamiento de la información manual son:

- Banco Central del Ecuador (Hidrocarburos e Impuesto a la Salida de Divisas)

- Retenciones en la fuente generadas en el proceso de devolución de impuestos y por afianzamiento (Retenciones en la fuente realizadas por el Servicio de Rentas Internas, generadas en el proceso de Devolución de Impuestos y Afianzamientos)
- Sistema de Cobro (Embargos, Coactivas, Compensaciones Ministerio de Finanzas para Proveedores del Estado)

6. PROCESAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN MANUAL

El procedimiento para la carga de información, se detalla a continuación:

6.1) Identificar y recopilar información primaria

Se refiere al acceso a las fuentes primarias de información (Banco Central, Sistema de Cobro y Registro de Retenciones).

6.2) Se transforman los datos en un archivo "xls" conforme los siguientes campos:

- FECHA_PAGO
- NUMERO_RUC
- CODIGO_IMPUESTO
- MONTO_RECAUDADO
- ANIO_FISCAL
- MES_FISCAL
- CODIGO_OBLIGACION
- CODIGO_IFI
- ESTADO_REGISTRO
- FUENTE

6.3) Con base a esta información descrita en el punto 2, se elabora un archivo plano "txt" que permita generar el proceso de carga de información. (proceso automático que corre a las 09:40h y a las 15:00h)

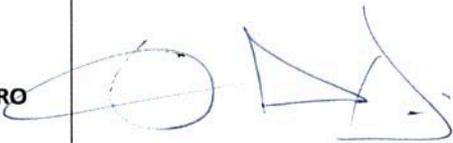
6.4) El archivo generado es depositado en la dirección "ftp" habilitada para el efecto, para que, a través de un proceso automático previamente definido con la unidad de Business Intelligence de Tecnología, alimente al Cubo Integrado de Recaudaciones.

6.5) Una vez que la información de la recaudación se encuentra procesada en archivo temporal, se alimenta la tabla de hechos (Tabla principal de Recaudación) y el Universo CIR (Cubo Integrado de

Recaudación) respectivamente, con lo cual se podrá visualizar la información en las herramientas Discoverer e Infoview.

Este proceso de las cargas manuales efectuada por la Coordinación de Registro y Control de la Recaudación, se lo realiza hasta el quinto día hábil del mes siguiente, de acuerdo a la disponibilidad de información de las fuentes principales y conforme el acuerdo de servicios firmado entre las Direcciones de Planificación y Gestión Estratégica y Recaudación y Asistencia al Ciudadano.

En caso de que exista alguna modificación de la información posterior a la carga por motivos de cambio de información en las fuentes principales, o por adicionar un detalle que se informa luego de cargada la información, o actualización de la data, el Departamento Nacional de Recaudación y Reintegro Tributario solicita el reproceso respectivo a través de memorando dirigido a la Dirección Nacional de Tecnología.

RUBRO	CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Omar Alvarado D. JEFE NACIONAL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y REINTEGRO TRIBUTARIO	
REVISADO y APROBADO POR:	Adela Karina León COORDINADOR NACIONAL REGISTRO Y CONTROL DE RECAUDACIÓN	
ELABORADO POR:	Francisco Marcial Acosta REGISTRO Y CONTROL DE RECAUDACIÓN	